



Asamblea General

Distr. general
7 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 165 del programa

Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019

Nota del Secretario General

I. Introducción

1. La presente nota contiene una solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos, con prorrateo, por un monto total de 269.920.900 dólares en cifras brutas (262.996.100 dólares en cifras netas) para mantener la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, como se explica en las secciones II y III del presente documento.
2. En su resolución [2429 \(2018\)](#), de 13 de julio de 2018, el Consejo de Seguridad reiteró que mantenía su apoyo al enfoque de dos vertientes de la Operación y tomó nota de las recomendaciones que figuraban en el informe especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas sobre el examen estratégico de la UNAMID ([S/2018/530](#)). En el informe especial se presentó un enfoque de todo el sistema para Darfur, que incluía un nuevo concepto de misión con prioridades ajustadas para la UNAMID y un concepto de transición para la retirada a lo largo de un período de dos años, durante el cual la misión trabajaría en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país para mantener la paz en Darfur, con miras a la salida de la Operación el 30 de junio de 2020 y su liquidación para diciembre de 2020, a condición de que no hubiera cambios significativos en la situación de seguridad en Darfur y se cumplieran los indicadores fundamentales.
3. En la misma resolución, el Consejo solicitó que el Secretario General y la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, en consulta con la UNAMID, presentasen un examen estratégico a más tardar el 1 de mayo de 2019, en el que proporcionasen una evaluación de diversos aspectos de la Operación, incluidos los progresos en la aplicación de la reconfiguración y si la capacidad del equipo de las Naciones Unidas en el país y del Gobierno del Sudán había aumentado al nivel necesario para absorber las antiguas tareas de la UNAMID. El Consejo también



expresó su intención de examinar, a más tardar el 30 de junio de 2019, el alcance y el ritmo de las reconfiguraciones y los nuevos cierres, teniendo en cuenta las conclusiones del examen estratégico.

4. El Secretario General propone disposiciones relativas a la financiación de la UNAMID para el período de seis meses hasta el 31 de diciembre de 2019, con el fin de proporcionar a la Operación los recursos adecuados para seguir cumpliendo su mandato. El semestre será un período de consolidación, mientras el Secretario General está a la espera de las decisiones del Consejo, que se prevé tengan lugar después del examen, sobre el alcance y el ritmo de las reconfiguraciones y las modalidades de reducción de los efectivos de la Operación durante la última parte del ejercicio 2019/20.

II. Mandato e hipótesis de planificación

A. Generalidades

5. El mandato de la UNAMID fue establecido por el Consejo en su resolución [1769 \(2007\)](#). La prórroga más reciente del mandato fue autorizada por el Consejo en su resolución [2429 \(2018\)](#), en la que se decidió prorrogar el mandato de la Operación hasta el 30 de junio de 2019.

6. La Operación tiene el mandato de ayudar al Consejo a lograr el objetivo general de conseguir una solución política duradera y la seguridad sostenida en Darfur.

7. La Operación está encabezada por el Representante Especial Conjunto de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y del Secretario General de las Naciones Unidas, con categoría de Secretario General Adjunto. El Representante Especial Conjunto cuenta con la asistencia de una Adjunta del Representante Especial Conjunto, con categoría de Subsecretaría General. Las operaciones militares están a cargo de un Comandante de la Fuerza, que tiene categoría de Subsecretario General, y un Comandante Adjunto de la Fuerza, de categoría D-2, en tanto una Comisionada de Policía, también de categoría D-2, dirige la División de Policía con la asistencia de un Comisionado de Policía Adjunto, de categoría D-1.

B. Hipótesis de planificación

8. Los recursos propuestos para el semestre se basan en el mandato de la UNAMID, que incorpora un enfoque de todo el sistema para Darfur, incluido un concepto de transición para la retirada a lo largo de un período de dos años, con miras a la salida de la Operación el 30 de junio de 2020. El concepto de transición para el conjunto del sistema se centra en dar soluciones sostenibles a las principales causas del conflicto, en un plazo de dos años, a través de cuatro esferas sustantivas descritas como fundamentales para prevenir el resurgimiento del conflicto y permitir al Gobierno, el equipo de las Naciones Unidas en el país, los asociados de la sociedad civil y los agentes internacionales prepararse para la salida prevista de la Operación. La fase de transición ofrecerá una oportunidad para que la UNAMID y los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas determinen las principales prioridades comunes en esas cuatro esferas y colaboren, mediante la planificación y la ejecución conjuntas, con miras a lograrlas. Para ello será necesario centrar la atención en actividades de transición conjuntas y concretas en los ámbitos en que la colaboración entre la UNAMID y el equipo de las Naciones Unidas en el país ya esté en marcha y en el apoyo al equipo de las Naciones Unidas en el país para intensificar su labor de desarrollo y consolidación de la paz en Darfur. Esto está en consonancia con las recomendaciones que figuran en el informe especial de la

Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas sobre el examen estratégico de la UNAMID (S/2018/530), de las cuales tomó nota el Consejo en su resolución 2429 (2018).

9. Durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 y dentro de los límites de su mandato y sus capacidades desplegadas, la UNAMID seguirá centrando sus actividades en el logro de las siguientes prioridades estratégicas redefinidas, que hizo suyas el Consejo en su resolución 2429 (2018): a) la protección de los civiles, la vigilancia y la denuncia en materia de derechos humanos, violencia sexual y por razón de género y violaciones graves cometidas contra los niños, la facilitación de la asistencia humanitaria y la seguridad del personal humanitario; b) la mediación entre el Gobierno del Sudán y los movimientos armados no signatarios sobre la base del Documento de Doha para la Paz en Darfur; y c) el apoyo, en conjunción con el Gobierno del Sudán, el equipo de las Naciones Unidas en el país y la sociedad civil, a la mediación en los conflictos entre comunidades u otros conflictos locales que pudieran menoscabar la situación de seguridad, por medios como la adopción de medidas para abordar sus causas fundamentales.

10. En consonancia con las recomendaciones formuladas en el informe especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas sobre el examen estratégico de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2017/437) y con el respaldo expresado por el Consejo en su resolución 2363 (2017) y reiterado en su resolución 2429 (2018), la UNAMID seguirá aplicando un enfoque de dos vertientes en Darfur. La Operación seguirá centrándose en la protección militar, la eliminación de los restos explosivos de guerra y el socorro de emergencia en la zona del gran Yebel Marra. El concepto de transición comenzará a aplicarse en la zona del gran Yebel Marra, de forma similar a lo que sucede en las actividades en otras zonas de Darfur, donde la Operación seguirá centrándose en estabilizar la situación apoyando un enfoque de todo el sistema para Darfur con un concepto de transición que entrañe la transferencia de tareas al equipo de las Naciones Unidas en el país en las cuatro esferas prioritarias siguientes: el estado de derecho (policía, justicia y sistema penitenciario); la resiliencia y los medios de subsistencia y las soluciones duraderas para la población desplazada y las comunidades de acogida; la prestación inmediata de servicios a los desplazados internos; y los derechos humanos.

11. La ejecución del mandato de la Operación durante el período seguirá rigiéndose por el enfoque de todo el sistema para Darfur, de conformidad con la resolución 2429 (2018) del Consejo. Este enfoque se centrará en el mantenimiento de la paz y en aportar soluciones sostenibles a las causas del conflicto, de manera coherente con el enfoque de la Operación basado en dos vertientes, para evitar que el conflicto resurja y permitir que el Gobierno del Sudán, el equipo de las Naciones Unidas en el país, las organizaciones de la sociedad civil y los agentes internacionales se preparen para la futura salida de la UNAMID; En el marco del concepto de mantenimiento de la paz, la Operación se centrará en la mediación del proceso político y, a nivel local, en la protección de los civiles, la eliminación de los restos explosivos de guerra y el socorro de emergencia, en coordinación con el equipo humanitario en el país. Las actividades de mantenimiento de la paz se concentrarán en torno a la zona de los enfrentamientos entre las fuerzas del Gobierno y los elementos del Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid, en la región de Yebel Marra, donde se situarán 12 bases de operaciones, incluida la base de operaciones de Golo, y un cuartel general de la Operación en Zalingei.

12. El concepto de transición seguirá estando centrado en dar soluciones sostenibles a las principales causas del conflicto a través de las cuatro esferas prioritarias anteriormente mencionadas. Estas esferas seguirán planificándose y ejecutándose conjuntamente por medio de la estructura operacional de las funciones de enlace con

los estados, desde las cuatro capitales estatales de El Fasher, Nyala, El Daein y El Geneina. Las funciones de enlace con los estados seguirán estando dirigidas por el equipo de las Naciones Unidas en el país, con el apoyo de la UNAMID durante el período de transición. En las actividades que se realicen se intentará conseguir una prestación y un efecto rápidos, lo cual debería servir de plataforma para obtener recursos de donantes más sostenibles en el futuro, y se buscará sincronizar las prioridades de la UNAMID y el equipo de las Naciones Unidas en el país. Está previsto que el período de transición se divida en dos fases, la primera de las cuales abarcará el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019, en el que se espera que el equipo de las Naciones Unidas en el país establezca una presencia más fuerte en los estados de Darfur Septentrional, Darfur Occidental, Darfur Meridional y Darfur Oriental. Durante la segunda fase, entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, está previsto que el equipo de las Naciones Unidas en el país incremente su presencia y movilice recursos para las necesidades de desarrollo a más largo plazo de la población de Darfur. Al mismo tiempo, se prevé que las instituciones del Estado amplíen su presencia y la prestación de servicios en Darfur, ya que el Gobierno del Sudán es el responsable en última instancia de la gobernanza y el bienestar de la población.

13. En su resolución [2363 \(2017\)](#), el Consejo apoyó las recomendaciones que figuraban en el informe especial ([S/2017/437](#)) de aplicar un enfoque de dos vertientes en Darfur, centrado en la protección militar, la remoción de los restos explosivos de guerra y el socorro de emergencia en la zona de Yebel Marra y en estabilizar la situación en otras zonas de Darfur donde no había habido enfrentamientos recientes. En el ejercicio 2017/18, de conformidad con la resolución, la UNAMID experimentó una importante transformación, incluida una considerable disminución de su presencia militar y policial. Durante el ejercicio, la dotación autorizada del componente militar de la UNAMID se redujo de 15.845 a 8.735 efectivos, mientras que la dotación autorizada del componente de policía de la UNAMID se redujo de 3.403 a 2.500 efectivos. Además, durante el ejercicio 2017/18 la Operación suprimió 588 puestos y plazas y cerró 12 bases de operaciones/centros de policía de proximidad. La Operación se está sometiendo a nuevas reconfiguraciones en el período 2018/19, en consonancia con las recomendaciones que figuran en el informe especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas ([S/2018/530](#)), de las cuales tomó nota el Consejo en su resolución [2429 \(2018\)](#). Como resultado, la dotación del componente militar de la UNAMID se reducirá de 8.735 efectivos militares a una dotación autorizada de 4.050 efectivos militares para el 30 de junio de 2019, mientras que la dotación autorizada del componente de policía de la UNAMID se mantendrá en 2.500 efectivos. Además, durante el ejercicio 2018/19, se suprimirán 1.183 puestos y plazas de personal civil y se cerrarán 13 bases de operaciones/centros de policía de proximidad y 3 cuarteles generales de sector.

14. En vista de las grandes reconfiguraciones realizadas hasta la fecha y otras reconfiguraciones previstas para el resto del ejercicio 2018/19, el primer semestre del ejercicio 2019/20 se dedicará a la estabilización y consolidación hasta la retirada final prevista de la Operación durante la última parte del ejercicio 2019/20, con sujeción a las decisiones del Consejo.

15. Durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, el componente militar de la UNAMID tendrá una dotación autorizada de 4.050 efectivos militares, incluidos 55 observadores militares. El componente militar actuará desde siete bases de operaciones (Zalingei, Nertiti, Kass, Menawashi, Sortony, Kabkabiya y Khor Abeche), una base de operaciones temporal (Golo) y una base logística en El Fasher, con su cuartel general en Zalingei. Estará integrado por cuatro batallones de infantería, uno de los cuales se designará como batallón de

reserva de la Fuerza estacionado en Zalingei, una compañía de policía militar, una compañía de cuartel general, una unidad de helicópteros medianos de uso general en El Fasher, una compañía de ingeniería polivalente y una instalación médica de nivel II en Kabkabiya, en Darfur Septentrional.

16. El componente militar continuará sus esfuerzos para establecer un entorno estable y seguro en Darfur, proteger a los civiles en situación de riesgo, prevenir los ataques armados y apoyar la aplicación de los acuerdos de paz, utilizando todos los recursos y la capacidad disponibles, según se considere necesario. Las operaciones de seguridad se centrarán en contribuir a la protección de los civiles contra la violencia física, proporcionar seguridad al personal de las Naciones Unidas y el personal asociado y sus bienes, y hacer posible la prestación de asistencia humanitaria.

17. Durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre, el componente de policía funcionará con una dotación autorizada de 2.500 efectivos, incluidos 760 agentes de policía y 11 unidades de policía constituidas de hasta 1.740 efectivos (6 unidades de policía constituidas integradas por 140 efectivos cada una, 1 unidad de policía constituida integrada por 160 efectivos, 3 unidades de policía constituidas integradas por 180 efectivos cada una y 1 unidad de policía constituida integrada por 200 efectivos). El componente de policía seguirá prestando apoyo a la protección física de los civiles y la facilitación de asistencia humanitaria y proporcionado patrullas de gran visibilidad en los campamentos para desplazados internos, las zonas adyacentes a los campamentos y las zonas de retorno, así como los corredores migratorios, especialmente los utilizados por mujeres y niños. El componente de policía también seguirá proporcionando escoltas armadas al personal de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y al personal humanitario durante las evaluaciones sobre el terreno y las misiones de vigilancia, creando un entorno de protección mediante la coordinación de las actividades de desarrollo y adiestramiento de las fuerzas de policía del Sudán en Darfur, llevando a cabo patrullas conjuntas con la policía sudanesa para que pueda realizarse una transferencia sin tropiezos de responsabilidades a medida que la Operación reduzca gradualmente sus efectivos al acercarse su retirada y llevando a cabo iniciativas policiales orientadas a la comunidad, en particular sobre la violencia sexual y por razón de género y la protección de la infancia, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

18. La Operación seguirá realizando actividades sustantivas fundamentales en consonancia con su mandato. Entre estas actividades cabe mencionar el apoyo a los esfuerzos de mediación del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana para mediar entre el Gobierno del Sudán y los movimientos no signatarios con el objetivo de alentar a las partes a poner fin a las hostilidades y proseguir las negociaciones en pro de una paz general. La UNAMID también seguirá apoyando la aplicación del Documento de Doha para la Paz en Darfur y proporcionando apoyo técnico y logístico en relación con el Proceso Interno de Diálogo y Consultas en Darfur a fin de aumentar la implicación local en el proceso de paz. Asimismo, prestará apoyo a la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración del Sudán y a la Comisión para la Aplicación de las Disposiciones de Seguridad en Darfur en la ejecución del programa de desarme, desmovilización y reintegración de los movimientos armados de Darfur signatarios del Documento de Doha para la Paz en Darfur, conforme a las disposiciones de los arreglos definitivos de seguridad de ese acuerdo y todo acuerdo subsiguiente concertado por las partes en el proceso de paz de Darfur. La Operación continuará creando capacidad en materia de derechos humanos para fortalecer las instituciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones comunitarias, así como prestando apoyo a las instituciones nacionales de derechos humanos y los mecanismos de justicia de transición para el mantenimiento de la paz

y los procesos políticos, de conformidad con la política de diligencia debida en materia de derechos humanos. La Operación también colaborará con las autoridades gubernamentales, la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación, la Comisión de Tierras de Darfur, la administración autóctona, las organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos locales de mediación y personalidades y grupos influyentes para apoyar la prevención, la mitigación y la solución de los conflictos entre las comunidades. Asimismo, colaborará con el equipo de las Naciones Unidas en el país a través de las funciones de enlace con los estados para llevar a cabo otras actividades programáticas fundamentales en consonancia con el concepto de transición de todo el sistema, centrándose en proporcionar soluciones sostenibles para las causas principales del conflicto a través de las cuatro esferas prioritarias señaladas como esenciales para evitar que el conflicto resurja. La Operación también colaborará estrechamente con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la región, así como con los agentes externos pertinentes, para velar por la coordinación del apoyo regional e internacional al proceso de paz y mediación en Darfur.

19. Además de esas actividades sustantivas que llevará a cabo la Operación durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, la UNAMID también realizará actividades operacionales ambientales de carácter fundamental, como las actividades de limpieza y rehabilitación biológica, la eliminación segura de los desechos sólidos a través de su sitio de descarga de Zam, la racionalización de su flota de vehículos y la repatriación de cuatro helicópteros militares de uso general a finales de diciembre de 2019.

III. Necesidades de recursos para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019

20. Los recursos necesarios estimados para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 están basados en la autorización del Consejo de Seguridad en su resolución 2429 (2018) y proporcionan recursos suficientes para que la Operación siga cumpliendo su mandato.

21. Se preparará una propuesta presupuestaria detallada para el período 2019/20 para su examen durante la parte principal del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. El período provisional permitirá que la Operación elabore una amplia solicitud presupuestaria, que incorporará plenamente las decisiones adoptadas por el Consejo y abarcará la totalidad de las operaciones de la UNAMID en el ejercicio 2019/20.

A. Recursos humanos

	Dotación aprobada al 30 de junio de 2019	Despliegue previsto ^a					
		Julio de 2019	Agosto de 2019	Septiembre de 2019	Octubre de 2019	Noviembre de 2019	Diciembre de 2019
Observadores militares	35	55	55	55	55	55	55
Contingentes militares	4 015	3 995	3 995	3 995	3 995	3 995	3 995
Policía de las Naciones Unidas	760	760	760	760	760	760	760
Unidades de policía constituidas	1 740	1 740	1 740	1 740	1 740	1 740	1 740
Personal internacional	531	531	531	531	531	531	531
Personal nacional	878	878	878	878	878	878	878
Plazas temporarias	97	97	97	97	97	97	97

	Dotación aprobada al 30 de junio de 2019	Despliegue previsto ^a					
		Julio de 2019	Agosto de 2019	Septiembre de 2019	Octubre de 2019	Noviembre de 2019	Diciembre de 2019
Voluntarios de las Naciones Unidas	68	68	68	68	68	68	68
Personal proporcionado por los Gobiernos	6	6	6	6	6	6	6
Total	8 130	8 130	8 130	8 130	8 130	8 130	8 130

^a Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

22. De conformidad con la resolución [2429 \(2018\)](#) del Consejo, durante el ejercicio 2018/19 el componente militar de la UNAMID se reducirá a una dotación autorizada de 4.050 efectivos militares (35 observadores militares y 4.015 efectivos de contingentes militares) a más tardar el 30 de junio de 2019, mientras que el componente de policía de la UNAMID tendrá una dotación autorizada de 2.500 efectivos (incluidos 760 agentes de policía no pertenecientes a una unidad constituida y 1.740 agentes de unidades de policía constituidas). La composición de los 4.050 efectivos militares autorizados por el Consejo se ajustará en el ejercicio 2019/20 teniendo en cuenta las necesidades operacionales. El despliegue previsto de observadores militares al 1 de julio de 2019 aumentará de 35 a 55, con la correspondiente reducción del número de efectivos de contingentes militares de 4.015 a 3.995.

23. Además, se eliminarán 1.183 puestos y plazas de personal civil en el ejercicio 2018/19, incluidos 711 puestos y plazas a finales de junio de 2019, en consonancia con las disminuciones del número de personal uniformado y la reducción general de los efectivos de la Operación. Esto dará lugar a una dotación máxima de 1.580 funcionarios civiles (531 funcionarios internacionales, 878 funcionarios nacionales, 68 voluntarios de las Naciones Unidas, 97 plazas temporarias y 6 funcionarios proporcionados por los Gobiernos) para el 30 de junio de 2019.

24. Como se muestra en el calendario de despliegue anteriormente indicado, los niveles de personal uniformado y civil a finales de junio de 2019 se mantendrán durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, con la excepción del ajuste relativo al componente militar. El mantenimiento de los niveles de personal uniformado y civil en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 asegurará que la operación pueda cumplir plenamente su mandato actual y realizar los preparativos necesarios para su salida prevista en junio de 2020. En consecuencia, los niveles de personal utilizados para realizar las estimaciones de recursos para el período consisten en una dotación máxima de 55 observadores militares, 3.995 efectivos de contingentes militares, 760 agentes de policía de las Naciones Unidas, 1.740 agentes de unidades de policía constituidas, 531 funcionarios internacionales, 878 funcionarios nacionales, 68 voluntarios de las Naciones Unidas, 97 plazas temporarias y 6 miembros del personal proporcionado por los Gobiernos.

25. Las estimaciones de recursos para el período se calcularon sobre la base de las verdaderas necesidades previstas para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 y contienen provisiones para diversas actividades que está previsto realizar durante el semestre, como las rotaciones de personal uniformado, la utilización de un consultor individual para ofrecer sesiones de capacitación sobre los procesos de reducción de personal y liquidación, las actividades de descontaminación ambiental y rehabilitación biológica, el reacondicionamiento de los vehículos y equipos excedentarios, la adquisición de equipo esencial de comunicaciones y tecnología de la información y otras actividades programáticas.

B. Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Gastos (2017/18)</i>	<i>Fondos asignados (2018/19)</i>	<i>Estimación de gastos (1 de julio a 31 de diciembre de 2019)</i>
Personal militar y de policía			
Observadores militares	5 280,8	2 739,7	1 102,1
Contingentes militares	372 179,2	243 134,8	70 045,3
Policía de las Naciones Unidas	51 968,9	35 472,7	16 615,3
Unidades de policía constituidas	57 415,9	56 915,2	27 658,2
Subtotal	486 844,8	338 262,4	115 420,9
Personal civil			
Personal internacional	151 776,6	129 344,1	49 952,4
Personal nacional	82 597,7	63 388,6	15 072,3
Voluntarios de las Naciones Unidas	5 278,4	5 273,8	2 070,2
Personal temporario general	6 906,0	5 560,9	2 761,8
Personal proporcionado por los Gobiernos	35,1	278,7	150,3
Subtotal	246 593,7	203 846,1	70 007,0
Gastos operacionales			
Observadores electorales civiles	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	39,8	14,0	49,1
Viajes oficiales	3 086,8	2 528,4	1 742,3
Instalaciones e infraestructura	57 623,4 ^a	43 454,4	15 735,0
Transporte terrestre	8 667,9	6 889,4	2 576,0
Operaciones aéreas	62 787,7	56 830,0	25 487,2
Operaciones marítimas	471,0	–	–
Comunicaciones y tecnología de la información	18 075,9 ^b	17 882,0	7 768,9
Servicios médicos	745,7	857,5	447,5
Equipo especial	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	23 327,7 ^c	44 958,5	30 687,0
Proyectos de efecto rápido	–	–	–
Subtotal	174 825,9	173 414,2	84 493,0
Recursos necesarios en cifras brutas	908 264,4	715 522,7	269 920,9
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	24 674,0	19 178,1	6 924,8
Recursos necesarios en cifras netas	883 590,4	696 344,6	262 996,1
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–
Total de recursos necesarios	908 264,4	715 522,7	269 920,9

^a Los gastos registrados en concepto de instalaciones e infraestructura ascendieron a 57.361.900 dólares. Esta cifra incluye una suma de 261.500 dólares para permitir la comparación con los recursos aprobados para el ejercicio 2018/19 y las estimaciones de gastos para 2019/20.

^b Representa los gastos totales registrados en concepto de comunicaciones (9.311.700 dólares) y tecnología de la información (8.764.200 dólares) para permitir la comparación con los recursos aprobados para el ejercicio 2018/19 y las estimaciones de gastos para 2019/20.

^c Los gastos registrados en concepto de suministros, servicios y equipo de otro tipo ascendieron a 23.589.200 dólares. Esta cifra no incluye una suma de 261.500 dólares para permitir la comparación con los recursos aprobados para el ejercicio 2018/19 y las estimaciones de gastos para 2019/20.

C. Análisis de las necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Estimación de gastos

Observadores militares 1.102,1

26. Las necesidades estimadas de recursos para el despliegue mensual de 55 observadores militares ascienden a 1.102.100 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, a fin de que la Operación pueda proseguir sus esfuerzos encaminados a establecer un entorno estable y seguro en Darfur. Las necesidades de recursos incluyen créditos para dietas por misión y otros gastos conexos en relación con el despliegue mensual previsto de 55 observadores militares, así como créditos para la rotación de la mitad de los observadores militares durante el semestre.

27. Además, las necesidades reflejan la aplicación de una tasa de vacantes del 15 % para tener en cuenta el patrón real y reciente de los despliegues y el aumento de la dotación prevista de los observadores militares en julio de 2019.

Estimación de gastos

Contingentes militares 70.045,3

28. Las necesidades de recursos estimadas para el despliegue mensual de 3.995 efectivos de contingentes militares ascienden a 70.045.300 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019. Durante el período, el componente militar proseguirá sus esfuerzos para establecer un entorno estable y seguro en Darfur, proteger a los civiles en situación de riesgo, prevenir los ataques armados y apoyar la aplicación de los acuerdos de paz utilizando todos los recursos y la capacidad disponibles y teniendo en cuenta la reducción del número de efectivos indicada anteriormente. Las necesidades de recursos incluyen créditos para el reembolso de los costos estándar de los contingentes, el equipo de propiedad de los contingentes y otros gastos conexos en relación con el despliegue mensual previsto de 3.995 efectivos de contingentes militares, así como créditos para la rotación de cuatro unidades de contingentes militares durante los meses de agosto y diciembre de 2019. También se ha incluido, para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, un ajuste estimado de 2,7 millones de dólares relacionado con las deducciones por equipo de propiedad de los contingentes no desplegado, desplegado con demoras o inservible respecto de los gastos de reembolso de los contingentes, de conformidad con la resolución [67/261](#) de la Asamblea General.

29. Además, las necesidades reflejan la aplicación de una tasa de vacantes del 2 % para tener en cuenta el patrón real y reciente de los despliegues.

Estimación de gastos

Policía de las Naciones Unidas 16.615,3

30. Las necesidades de recursos estimadas para financiar el despliegue mensual de 760 agentes de policía de las Naciones Unidas ascienden a 16.615.300 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019. Durante el período, los agentes de policía no pertenecientes a una unidad constituida llevarán a cabo patrullas de seguridad para la protección de los desplazados internos y realizarán actividades de policía de proximidad comunitaria en el gran Yebel Marra. Las necesidades de recursos incluyen créditos para dietas por misión y otros gastos conexos en relación con el despliegue mensual previsto de 760 agentes de policía de

las Naciones Unidas, así como créditos para la rotación de la mitad de los agentes de policía de las Naciones Unidas durante el semestre.

31. Además, las necesidades reflejan la aplicación de una tasa de vacantes del 2 % para tener en cuenta el patrón real y reciente de los despliegues.

Estimación de gastos

Unidades de policía constituidas 27.658,2

32. Las necesidades de recursos estimadas para financiar el despliegue mensual de 1.740 agentes de las unidades de policía constituidas ascienden a 27.658.200 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019. Durante el período, los agentes de las unidades de policía constituidas llevarán a cabo patrullas de seguridad para la protección de los desplazados internos y proporcionarán apoyo de reserva y protección al personal de policía de las Naciones Unidas, seguridad para las instalaciones de la UNAMID y escoltas humanitarias y el grupo de reacción rápida en toda la zona del gran Yebel Marra. Las necesidades de recursos incluyen créditos para financiar el reembolso de los gastos de las unidades de policía constituidas, el equipo de propiedad de los contingentes y otros gastos conexos en relación con el despliegue mensual previsto de 1.740 agentes de las unidades de policía constituidas, así como créditos para la rotación de dos unidades de policía constituidas durante los meses de julio y diciembre de 2019. También se ha incluido, para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, un ajuste estimado de 0,7 millones de dólares relacionado con las deducciones por equipo de propiedad de los contingentes no desplegado, desplegado con demoras o inservible respecto de los gastos de reembolso de las unidades de policía constituida, de conformidad con la resolución 67/261 de la Asamblea General.

33. Además, las necesidades reflejan la aplicación de una tasa de vacantes del 2 % para tener en cuenta el patrón real y reciente de los despliegues y el despliegue previsto de nuevas unidades de policía constituidas durante el ejercicio 2018/19.

Estimación de gastos

Personal internacional 49.952,4

34. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los sueldos y otros gastos conexos de 531 puestos de personal internacional ascienden a 49.952.400 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019. Las necesidades reflejan la aplicación de una tasa de vacantes del 8 %, que tiene en cuenta el patrón reciente de los despliegues, la supresión prevista de puestos en marzo y junio de 2019 y la disminución natural prevista del número de funcionarios durante el semestre en previsión de la reducción gradual de los puestos de personal internacional.

Estimación de gastos

Personal nacional 15.072,3

35. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los sueldos y otros gastos conexos de 878 puestos de personal nacional, a saber, 124 Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico y 754 puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, ascienden a 15.072.300 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019. Las necesidades reflejan la aplicación de tasas de vacantes del 5 % y del 7 % para los gastos de Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico y de personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional,

respectivamente, que tienen en cuenta el patrón reciente de los despliegues, la supresión prevista de puestos en marzo y junio de 2019 y la disminución natural prevista del número de funcionarios durante el semestre en previsión de la reducción gradual de los puestos de personal nacional.

Estimación de gastos

Voluntarios de las Naciones Unidas 2.070,2

36. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los gastos de 68 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas ascienden a 2.070.200 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019. Los Voluntarios de las Naciones Unidas seguirán siendo parte integrante del componente de apoyo de la Operación y participarán en algunas de las funciones fundamentales relacionadas con la reducción de los efectivos de la Operación, incluidas la ingeniería y la administración de bienes y almacenes.

37. Las necesidades reflejan la aplicación de una tasa de vacantes del 2 %, que tiene en cuenta el patrón reciente de los despliegues, la supresión prevista de plazas en marzo y junio de 2019 y la disminución natural prevista del número de funcionarios durante el semestre en previsión de la reducción gradual de las plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas.

Estimación de gastos

Personal temporario general 2.761,8

38. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los gastos de 97 plazas financiadas con cargo a los recursos para personal temporario general, a saber, 16 de funcionarios internacionales, 1 de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico y 80 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, ascienden a 2.761.800 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019. Las 97 plazas financiadas con cargo a los recursos para personal temporario general seguirán desempeñando funciones de gestión de instalaciones vitales, entre otras cosas en relación con la clausura prevista de locales de la UNAMID. Las necesidades en la partida de personal temporario general también incluyen créditos por valor de 257.300 dólares para la parte correspondiente a la Operación del personal temporario general en relación con las actividades de apoyo para la Ampliación 2 de Umoja y otras iniciativas intersectoriales.

39. Las necesidades reflejan la aplicación de tasas de vacantes del 8 %, el 2 % y el 13 % para las plazas de personal internacional, personal nacional del Cuadro Orgánico y personal nacional de Servicios Generales financiadas con cargo a los recursos para personal temporario general, respectivamente, que tienen en cuenta el patrón reciente de los despliegues y la disminución natural prevista del personal durante el semestre en previsión de la reducción gradual de las plazas financiadas con cargo a los recursos para personal temporario general.

Estimación de gastos

Personal proporcionado por los Gobiernos 150,3

40. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los gastos de seis funcionarios proporcionados por los Gobiernos ascienden a 150.300 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019. Las necesidades reflejan la aplicación de una tasa de vacantes del 1 % para tener en cuenta el patrón reciente de los despliegues.

*Estimación de gastos***Consultores y servicios de consultoría** 49,1

41. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los gastos de consultores y servicios de consultoría ascienden a 49.100 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, incluidos los créditos para que un consultor individual proporcione sesiones de capacitación sobre los procesos de reducción de efectivos y liquidación para el personal de control de existencias de la Operación.

*Estimación de gastos***Viaje oficial** 1.742,3

42. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los viajes que está previsto realizar durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 ascienden a 1.742.300 dólares. Los viajes previstos permitirán que la Operación lleve a cabo las actividades previstas en su mandato, así como las actividades relacionadas con la reducción de sus efectivos.

*Estimación de gastos***Instalaciones e infraestructura** 15.735,0

43. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los gastos de instalaciones e infraestructura ascienden a 15.735.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019. Las necesidades corresponden principalmente a créditos para gasolina, aceite y lubricantes para el funcionamiento de los generadores de la UNAMID. También incluyen créditos para actividades relacionadas con las actividades de descontaminación y rehabilitación biológica de los emplazamientos de la operación. Además de lo anterior, solo se incluyen créditos mínimos para las adquisiciones, que abarcan únicamente bienes fungibles y equipo de seguridad esencial, ya que la Operación tiene planeado utilizar sus existencias siempre que sea posible, habida cuenta de que su retirada está prevista para junio de 2020.

*Estimación de gastos***Transporte terrestre** 2.576,0

44. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los gastos de transporte terrestre ascienden a 2.576.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019. Las necesidades de recursos corresponden principalmente a la utilización y mantenimiento de 1.175 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, a saber, 585 vehículos ligeros de pasajeros, 279 vehículos de uso especial, 8 ambulancias, 15 vehículos blindados y otros 288 vehículos, remolques y accesorios especiales. Los recursos necesarios incluyen créditos para reparaciones y mantenimiento y piezas de repuesto en relación con la necesidad de reacondicionar los vehículos y equipos excedentarios antes de su transferencia a otras misiones, según sea necesario.

*Estimación de gastos***Operaciones aéreas** 25.487,2

45. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los gastos de operaciones aéreas ascienden a 25.487.200 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio

y el 31 de diciembre de 2019. La Operación seguirá manteniendo y utilizando 3 aviones y 13 helicópteros en el período de seis meses para la prestación de todos los servicios relacionados, incluidos los de pasajeros, carga, patrullaje y observación, búsqueda y salvamento, y evacuación médica y de bajas. La Operación tiene previsto repatriar cuatro helicópteros militares de uso general a finales de diciembre de 2019.

Estimación de gastos

Comunicaciones y tecnología de la información 7.768,9

46. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los gastos de comunicaciones y tecnología de la información ascienden a 7.768.900 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019. Los recursos necesarios incluyen créditos para comunicaciones comerciales, mantenimiento y reparación del equipo de comunicaciones existente, piezas de repuesto, costos relacionados con los programas informáticos y los servicios de información pública y de tecnología de la información necesarios para mantener a la UNAMID en funcionamiento durante el semestre. Los créditos para la adquisición de equipo de comunicaciones y de tecnología de la información corresponden únicamente al equipo esencial de seguridad de la red. En el caso de otros requisitos, la Operación tiene previsto utilizar sus existencias actuales siempre que sea posible, habida cuenta de que su retirada está prevista para junio de 2020.

Estimación de gastos

Servicios médicos 447,5

47. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los servicios y suministros médicos estándar ascienden a 447.500 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019.

Estimación de gastos

Suministros, servicios y equipo de otro tipo 30.687,0

48. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los gastos de suministros, servicios y equipo de otro tipo ascienden a 30.687.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019. Los recursos necesarios incluyen provisiones principalmente para los servicios de detección y remoción de minas, otros gastos de flete y gastos conexos, los servicios de contratistas individuales y otras actividades programáticas.

49. Para el semestre comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 se propone una suma de 19.652.600 dólares para financiar otras actividades programáticas, que incluye 17.211.400 dólares para que el equipo de las Naciones Unidas en el país siga llevando a cabo, con el apoyo de la UNAMID, actividades programáticas como parte de las funciones de enlace con los estados de conformidad con el concepto de transición refrendado por el Consejo en su resolución [2429 \(2018\)](#). Durante el semestre, las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la estructura de las funciones de enlace con los estados seguirán centrándose en las siguientes esferas: el estado de derecho; la resiliencia y los medios de subsistencia y las soluciones duraderas para la población desplazada y las comunidades de acogida; la prestación inmediata de servicios a los desplazados internos; y los derechos humanos.

50. Además de lo anterior, se propone una suma de 2.441.200 dólares, para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 para financiar otras actividades programáticas en la zona del gran Yebel Marra, incluidas las

actividades que promueven de manera general la consolidación de la paz, la recuperación, la estabilidad de la comunidad y la seguridad.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

51. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur son las siguientes:

a) Autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma que no supere los 269.920.900 dólares para el mantenimiento de la Operación durante el semestre comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019;

b) Prorratear la suma que figura en el subpárrafo a) a razón de 44.986.817 dólares al mes en caso de que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Operación.

Anexo

Presencia de la UNAMID al comienzo del ejercicio 2019/20

